



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2021.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SEÑOR ALCALDE:**

Don Juan Carlos Moraleda Herrera.

**SEÑORES CONCEJALES:**

Doña María del Pilar Callejas Navarro.

Doña Rosa María Fuentes Romero.

Don Raúl Escobar Serrano.

Don Carlos Jara Valero.

**SEÑOR SECRETARIO:**

Don Justo Javier García Soriano.

En Ballesteros de Calatrava, siendo las trece horas del día veinte de julio de dos mil veintiuno, se reúnen en esta casa consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

No asisten justificando su ausencia, los señores concejales don José María Trujillo Trujillo, y don Maximiliano Arévalo Bejarano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (10/06/2020).** Sometida a la consideración de la asamblea quedó aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**SEGUNDO.- RENUNCIA AL CARGO DEL CONCEJAL DON RAÚL ESCOBAR SERRANO**

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejal suscrito por don Raúl Escobar Serrano, presentado por registro de entrada con el nº 195 y fecha 19/julio/2021, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Visto que don Raúl Escobar Serrano, Concejal de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 15 de junio de 2019 tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por don **Raúl Escobar Serrano**.

**SEGUNDO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es doña **Ana Isabel Fernández Peces**, siguiente de la misma lista que el renunciante, y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

Tomada razón de la renuncia, el señor alcalde se dirige al concejal cesante, lamentado perderlo como colaborador que ha sido en una importante labor, agradeciéndole los servicios que ha prestado al Ayuntamiento y a los vecinos de Ballesteros de Calatrava y deseándole mucho éxito en su nueva andadura como miembro de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, por cuyo reciente acceso a las mismas le felicita.

La Corporación se suma a la felicitación del señor Presidente.

También toma la palabra don Raúl Escobar, para agradecer el apoyo que ha sentido de todos los miembros de la Corporación en el desempeño de su cargo como concejal de Juventud y Deportes y todo lo que ha aprendido del funcionamiento de la Institución y del trabajo que desde esta se hace para los vecinos del municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente, y de lo que yo, el secretario, doy fe.

Vº.Bº.:

El alcalde.

Juan Carlos Moraleda Herrera